

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 FEB 2009

Expediente N° 2.503/09

VISTO el trágico alud ocurrido en la Ciudad de Tartagal el día 9 de febrero del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que la comunidad de la Universidad Nacional de Salta se encuentra profundamente conmovida por la desesperante situación que atraviesan nuestros comprovincianos.

Que desean por este medio expresar su solidaridad y compromiso con los ciudadanos de Tartagal.

Que asimismo, como Institución Académica, esta Universidad pone a disposición de los organismos estatales y no gubernamentales los estudios ya realizados sobre la problemática que se vive y los que fueran requeridos por la comunidad.

Que en este sentido, se elaboró el Diagnóstico y Evaluación de la Cuenca del Río Tartagal y área de influencia, realizado por el Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Claudio Marcelo Cabral y la Ing. Química Gloria Plaza, en el año 2006.

Que la Comunidad Universitaria de Tartagal presentó en el día de la fecha un documento ante este Cuerpo, suscripta por integrantes de la Sede Regional Tartagal y el Instituto de Educación Media de Tartagal, se describe la situación de destrucción de la zona de la siguiente manera:

"La Comunidad universitaria de Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa ante los sucesos socio-políticos y ambientales que la conmueven otra vez.

Tartagal, nuestro pueblo, nuestra ciudad, nuestra región nuevamente está suspendida en el decurso de sus vidas de esfuerzo y pelea cotidiana con la postergación económica, la expulsión social, los riesgos de salud, la pobreza extrema, la incertidumbre laboral, la falta de viviendas, el alimento básico y seguro de cada día. Esta vez es más profundo el agujero por el que se cuelan impotentemente las vidas, el esfuerzo, el espacio íntimo de muchos vecinos desde el que cada uno se propone construir su proyecto de vida personal y comunitario.

Las imágenes transmitidas por los medios de comunicación en estos días eximen de toda descripción. Está claro que este alud, esencialmente, sacó de raíz sólo las bases sobre las que verdaderamente armamos esos proyectos y acciones diarias. Tartagal es una vez más un muy elocuente ejemplo de ello: la pobreza, la desprotección social, la ineficiencia y anacronismo de algunas instituciones, las

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

consecuencias de la falta de políticas sociales públicas.

Es de tal gravedad la crisis que nos atraviesa que nos urge en primera instancia hoy la acción. Priorizamos la asistencia y colaboración a nuestros compañeros y alumnos que han sido afectados. Pero sabemos que se abre en los días por venir un tiempo duro para reconstruir, desde la conciencia indelegable de lo que demanda la dignidad humana y ciudadana, las redes que posibiliten la salud, la vivienda, la comida, el trabajo, el medio ambiente que nos afirmen como habitantes del norte de Salta y Argentina.

Por ello nos pronunciamos en estos sentidos:

- o Creemos que estamos ante la concreta realidad de una tragedia humanitaria de colapso social, ambiental y económico que se enunciaba como posibilidad en los documentos emitidos por el Consejo Superior en Agosto de 2008*
- o Ratificamos la situación que describimos en 2006 y que dio lugar a la Res N° CS 089/06, Expte N° 2513/06 como mucho más grave y expandida por el alud reciente. Es necesario esta vez, apoyar con responsabilidad y sin atenuantes una política en la distribución del espacio para viviendas, la ejecución de obras de infraestructura civil.*
- o Reclamamos y exigimos la aplicación, sin excepciones, de la Ley de Bosques, y de todos aquellos instrumentos jurídicos que impliquen la protección de derechos sociales, económicos, culturales y políticos de los pobladores del Dpto. San Martín en situación de emergencia en todos los campos de la vida comunitaria desde 1997 a la fecha.*
- o Continuar intensificando todos los reclamos sostenidos por el Consejo Superior de la U.N.Sa en los diferentes pronunciamientos y Acciones de Amparo promovidos ante la Corte Suprema de la Nación a favor de la distribución de tierras, del ordenamiento territorial, de la aplicación de leyes ambientales y protección y respeto de derechos de las comunidades de pueblos originarios de la región.*
- o Agradecemos el acompañamiento y cooperación de toda la Comunidad Universitaria para hacer efectiva la ayuda urgente a la población afectada. Solicitar la atención particularizada de la Secretaría de Bienestar Universitario en la planificación y concreción de aquellas políticas que nos permitan atender a los alumnos afectados por esta emergencia puntual y afirmarlos en su proyecto de estudio y profesionalización."*

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Extraordinaria del 12 de febrero de 2.009)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Expresar la solidaridad de esta Universidad con toda la comunidad de la ciudad de Tartagal ante la tragedia ocurrida; poner a disposición los estudios realizados y manifestar nuestra disposición para efectuar los que fueran requeridos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Adjuntar como Anexo I de la presente el documento: DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO TARTAGAL Y ÁREA DE INFLUENCIA para ser girado a los organismos gubernamentales.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Salta, Defensoría del Pueblo de la Nación, C.I.N., Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, UAI, ADIUNSa., APUNSa, y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA